

**Archivo Municipal
de**

USAGRE

Código de referencia : ES.06136.AMU/1.1.01//20.16

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1924 / 1925

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 36 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Usagre



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Ayuntamiento de Usagre

Libro de Actas

de las sesiones que celebra el pleno de
dicha Corporación

1924-1925

Il signor ...
di ...

...

...





B.O.606.726 *

Reunión ordinaria del 1.º periodo cuatrimestral

Señores Concurrentes
Comisión permanente
D. Manuel Carrasco Romero
" José Cámara Romero
Concejales
" José Rubio Lopez
" Joaquín Olivera Larrey
" Santiago Martínez Varela
" Juan Martínez Martínez
Secretario
" Juan J. Peláez Laguna

Martínez, los tres que al margen se expresan que forman parte del pleno de este Ayuntamiento, para celebrar sesión de la reunión ordinaria del primer periodo cuatrimestral para la que fueron previamente convocados.

Abierto el acto por la presidencia, se leyeron las actas de las sesiones ordinaria del quince de abril último y extraordinarias del veis y treinta y uno de Mayo.

Acto seguido se dió lectura á las actas de todas las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente desde la fecha de

En la villa de Usaquén á veintitres de Julio de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora de las once se reunieron en el Salón Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cardo

En última reunión ordinaria del pleno, quedando enterada esta Corporación de todos los acuerdos adoptados por aquella los cuales fueron aprobados en todas sus partes sin oponerles objeción ni reparo alguno.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Junta del Consejo Electoral por la que interesa sea elegido un Concejal para Vocal de dicha Junta y otro para suplente en virtud de tener que ser revisada y resultar incompatible el anteriormente designado por ser teniente de Alcalde.

Enterada la Corporación se procedió á elegir Vocal propietario, resultando designado D. Francisco Frost Nieto. Llegado el suplente recayó el nombramiento en D. Santiago Martínez Varela.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Fuentes de Cantos en la que interesa se acuerde pagar á la mandataria de la Carcel del partido la cantidad de 15⁰⁰ ptas. anuales, por haber declarado vacante dicho cargo la Inspección general.

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad no contribuir á dicha atención por considerar que el cargo será innecesario cuando ha sido declarado vacante y por ser, además, muy poca la cantidad consignada en Presupuesto. Este acuerdo se comunicará al Sr. Alcalde de la Cabera del partido.

Se dió cuenta de la necesidad de designar un Concejal para que prenda la Junta pericial del Catastro de rústica, cuyo cargo ha quedado

vacante por venir recayendo en el Jindico que ha sido suprimido.

Disentido el particular suficientemente se acordó por unanimidad designar al Concejal Don Abraham del Rio Varquer para Presidente de la Junta Jucial de justicia catastrada.

Estando en las mismas condiciones la Junta Jucial de Urbam que tambien presidian los Regidores Jindicos, se acordó nombrar como Presidente de ella a D. Juan Martinez Martinez.

Acto seguido se discutio extensamente por los tres Concejales el asunto pendiente, de la revision del Catastro rustico del termino, lamentandose todos de que, apesar de estar concedida por Real Orden desde el 29 de Diciembre de 1922 y nombrada la Comision que ha de llevarla a efecto, no se halla hecho, con cuya demora esta causando enormes perjuicios a los terratenientes, dandose caso de pagar algunas fincas tanta contribucion como renta producen.

Esta ilegalidad que se esta cometiendo por parte de los encargados, de ejecutarla no solo perjudica al pueblo por lo que le hace contribuir al feroz por justicia, sino que trae consigo y como consecuencia, el aumento de todos los tributos, como por ejemplo el de Contingente provincial que se ha aumentado de 8.600 p^{tas} a 29.800; el Impuesto de Cédulas personales que ha aumentado enormemente y asi por el orden todos los demas.

En su virtud, se acordó por unani-

unidad, que por la Comisión permanente se hagan las gestiones precisas y enérgicas para solucionar este asunto que poco a poco se llevará a la mínima.

Y por último el Ayuntamiento acordó quedar constituido en la misma forma que lo está actualmente hasta tanto el Sr. Gobernador decida sobre las dimisiones de que se le ha dado cuenta;

Fue leída la Circular del Sr. Gobernador Civil publicada en el Boletín Oficial de fecha 7 del corriente quedando enterada la Corporación que acordó se cumpla en todas sus partes.

Se acordó también señalar el día diez de Noviembre próximo para celebrar la segunda reunión ordinaria cuatrimestral.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que fue leída y aprobada, firmando la todos los concurrentes, de que gozó el Secretario certifico =

Manuel Carrasco José Camarero

Juan C. Martínez Rogelio Olereca

Santiago Martínez

Luis Rubio

Juan Peligros

Arz



B.O.606.733 *

Señon Extraordinaria

Señon Concurrentes

- D. Manuel Carrasco Romero
- " José Cámara Romero
- " José M^o Romero Pandolija
- " José Rubio Lopez
- " Juan Martiner Martiner
- " Abraham del Rio Varquera
- " Santiago Martiner Conto

En la villa de Magre a
trece de Agosto de mil no-
veciento veinticuatro se reu-
nieron en el salon del Ayun-
tamiento los señon que al margen
se expresan para la presi-
denia del Alcalde D. Luis
Gordo Martiner para celebrar
señon extraordinaria previa
convocatoria.

Seguidamente la Presidencia
declaro abierto el acto.

El Sr. Presidente manifesto que el
de los objetos de la reunion era dar cuenta del
expediente relativo a la justificacion de exero
de gastos cometidos respecto a las consignaciones
autorizadas durante el segundo semestre del Pre-
supuesto de 1923-24, en el Capitulo 1.^o Articulos
2.^o, 4.^o y 8.^o, en el Capitulo 7.^o Articulo 3.^o y Capitulo
9.^o Articulo 14.^o para Maternal de Inventario, Con-
servacion de la Casa Ayuntamiento, Gastos Meno-
res, Carcel del Portido y Debitos a la Hacienda. Ac-
to continuo y previa la orden del Sr. Presidente,
yo el infrascripto secretario lei en alta voz el
antedicho expediente y enterado de el el Ayun-
tamiento, considerando que en efecto eran de

te
tra-
la
pr-
el
a
3

absoluta necesidad efectuar los pagos dispuestos por la Ordenación, por tratarse en lo que respecta a los tres primeros de notoria urgencia por ser para servicios imprescindibles como es el material de oficinas, reparación de la Casa Ayuntamiento, y calefacción; en lo que respecta al de la Carcel del Partido, por importar el contingente más de lo consignado y exigir el pago al Ayunt^o de Puente de Cantob; y en cuanto al de la Hacienda provincial por haberse cobrado del sobrante del 10% sobre la Contribución territorial una cantidad aplicada a debitos atrasado superior a lo que figuraba en el Presupuesto reformado; acordó declarar legítimos y de buena data los gastos mencionados y que en su virtud autoriza y dispone su formalización, remitiendole el expediente instruido al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su aprobación //

«Acto seguido de orden de la Presidencia se leyó una Circular del Sr. Gobernador Civil invitando a los Ayuntamientos para que designe un representante que forme parte de la Junta liquidadora de creditos y debitos que tengan con la Diputación provincial. Discutido el asunto y teniendo en cuenta que este Ayunt^o debe designar uno por tener debitos con dicha Corporación, se acordó por unanimidad nombrar representante que queda formar parte en la referida Junta a D. Ignacio Santos Redondo vecino de Badajoz. //

Acto seguido se acordó por unanimidad //

designar al 1.º Teniente Alcalde D. Manuel Carrasco Romero para que forme parte del Comité de homenaje al Excmo Sr. General D. Miguel Primo de Ribera como representante de este Ayuntamiento, autorizándolo para que disponga de una cantidad hasta de doscientas pesetas a las que contribuye este Ayuntamiento para los gastos que se ocasionen con motivo de los festejos de conmemoración del día 13 de Septiembre.

Acto seguido se dio cuenta de haber sido devuelto el Presupuesto para el año 1924-25 fundándose en no haber hecho uso de varios de los arbitrios que establece el Estatuto y que enumera en artículo 93 entre ellos el de Peras y Medidas Inquilinatos etc etc.

Ante la Corporación se discutieron extensamente el particular, y considerando que el arbitrio sobre Peras y Medidas no está señalado expresamente en el artículo 93 antes referido, y en cambio la disposición transitoria del Estatuto dice que se ajustaran a los preceptos del Estatuto el arbitrio de Peras y Medidas en el plazo máximo de tres años, pudiendo por lo tanto suspenderse desde este primer año; considerando que el arbitrio sobre Inquilinatos, así como todos los demás que señala el artículo 93 repetido, excepto el de las carnes y algunos otros que no son de aplicación en este Ayuntamiento por la inexistencia en el término Municipal del objeto del gravamen, y en cuanto al de Pedales personales por que estaba confeccionado y aprobado el padrón con anterioridad a la formación del Presupuesto, se acordó por u-

unanimidad que se modifique el Presupuesto de ingresos ^(incluyendo) el arbitrio sobre las carnes, no utilizándose el de los Pesos y Medidas por lo anteriormente expresado ni ninguno de los que establece el Estatuto y no se encuentran en el Presupuesto por no ser de aplicación en esta localidad. //

// Acto seguido se dio cuenta de varios oficios del Alcalde de Fuente de Cantos y de una certificación de acuerdo de los representantes de los Municipios del Partido aprobando las cuentas del Presupuesto Correlativo del año 1919-20, 1920-21, 1921-22 y 1922-23 en las cuales resulta que este municipio adeuda por Contingente Correlativo de dichos años la cantidad de 3,369'19 pesetas.

Enterada la Corporación, discutida el particular, y considerando que si bien en el Presupuesto refundido de este Municipio no aparece incluida la deuda que se reclama, ~~pero~~ no obstante ella las cuentas del Presupuesto Correlativo de los años antes mencionados, ~~hecho~~ aprobado por la Junta de Representantes de los Ayuntamientos del Partido, entre ellos el de esta Villa, se acordó por unanimidad reconocer al Ayuntamiento de Fuente de Cantos el crédito de ~~(tres mil)~~ tres mil trescienta cinco pesetas diecisiete centimos que se le adeudan por Contingente de los años referidos, acordándose además que esta cantidad se incorpore en el primer Presupuesto ordinario o extraordinario que se confeccione.

// Acto seguido después de leer varias comunicaciones del Sr. Alcalde de Fuente de Cantos por las que insiste que se pague el sueldo de la monedera y Peluquero de la Plaza del Partido, en vista de ser tan necesarios los servicios de dichos empleados, se acordó por el voto en contra de



B.O.606.727 *

Los señs 1.º y 2.º Tenientes Alcaldes D. Manuel Carrasco y D. José Cámara que, interin está en vigor el Presupuesto extraordinario que se proyecta, se libre con cargo al Capitulo de In- previstos del Presupuesto Correlativo que sigue actualmente el haber de los referidos Peluqueros y mondadera. //

Y no habiendo más asuntos en la Condicion que tratar se levantó la sesión exten- diendose la presente acta que fue leída y aprobada firmando los tres concurrentes, los que yo el secretario certifico =

Sr. Dn Manuel Carrasco
 Sr. Dn José Cámara
 Sr. Dn Romo
 Sr. Dn José Rubio
 Sr. Dn Juan C. Martínez
 Sr. Dn Santiago Martínez
 Sr. Dn Abraham del Río
 Sr. Dn Juan Peluquero

Tres Concejales
 D. Manuel Carrasco Romo
 D. José Rubio Lopez
 a la vuelta

Sesión extraordinaria
 en la villa de Usagre á

D. Abraham del Rio Varquez
 " Jose' M^o Romero Con-
 daleja
 " Francisco Frest Belus
 " Santiago Martin
 Varela

veintitres de Agosto de
 mil novecientos veintinueve
 to, bajo la presidencia del
 p. alcalde D. Luis Carlos
 Martin y previa convoca-
 toria, se reunieron en la Co-

nse consistencial los tres Concejales que al
 margen se expresan y que forman el pleno
 de este Ayuntamiento para celebrar sesion
 extraordinaria.

Siendo la hora señalada en la con-
 vocatoria la presidencia declaro' abierto
 el acto y manifesto' que como consta en
 la convocatoria uno de los objetos de la
 reunion es examinar y aprobar si pro-
 ceede el Presupuesto para el año econo-
 mico corriente reformado por la Comi-
 sion permanente con arreglo a las bases
 acordadas por el Pleno de este Ayunta-
 miento en su anterior sesion y en virtud
 de resolucion del Sr. Secretario de Hacienda
 comunicada en oficio fecha 7 del corrien-
 te.

Por mi el secretario se dio lectura al
 oficio referido y al Presupuesto reforma-
 do como se indica, asi como al particu-
 lar del acta anterior que con este asunto
 se refiere, y abierta discusion tomaron la
 palabra varios tres Concejales y se acordó por

unanimidad que se aumente la consignación del Capítulo de Imprevistos en novecientas treinta y dos pesetas por ser muy escasa la que tiene, y que quede fijado definitivamente en la siguiente forma:

	Ingresos	Pesetas
Capítulo 1.º	Propios	10.929,96
"	Impuestos	6.217, "
"	Extraordinario	800, "
"	Recursos legales	52.121,97
	<u>Total</u>	<u>70.078,93</u>

Gastos

Capítulo 1.º	Gastos del Ayuntamiento	12.475, "
"	2.º Policía Urbana y rural	12.560, "
"	4.º Instrucción pública	1.050, "
"	5.º Beneficencia	8.191,46
"	6.º Obras públicas	4.900, "
"	7.º Corrección pública	2.800, "
"	9.º Cargas	24.208,96
"	11.º Imprevistos	2.992,51
	<u>Total</u>	<u>70.078,93</u>

Del mismo modo acordó el Ayuntamiento que el arbitrio sobre las Carnes se recorde por administración y con arreglo a la tarifa que rige definitivamente que es la siguiente:

Blancas = un franco dos y medio cent.º el kilo
 de Corda { Frescas = cinco cent.º el kilo
 saladas = seis cent.º el kilo

Tambien se acordó aprobar la Ordenanza del Re-
partimiento de utilidades formada por el Ayuntamiento
anterior, en vista de que la cantidad a repartir
es la misma de 24.500 pesetas.

Igualmente se acordó en atención al trámite
que tienen que llevar las Cuentas del último ejer-
cicio y a que siempre se retrara su publicación en
el Boletín Oficial, que la reunión ordinaria del 2.º perío-
do cuatrimestral se celebre el día de Diciembre.

Seguidamente se dio cuenta de otros de los asun-
tos que consta en la Convocatoria y que en trates de
los actos que se celebrarán con motivo del aniversa-
rio del Directorio militar el día 13 de Septiembre.

Abierta discusión tomaron la palabra varios tres
Concejales. El Representante del Ayunt. en el Comité
de homenaje Sr. Carrasco, manifestó que dicho Co-
mité había acordado proponer al Ayunt. se ponga
el nombre de 13 de Septiembre a una calle del pueblo.
Tambien propuso este nombre de repetido Comité se
ponga el nombre de D.ª Ana M.ª de Llera a otra calle
en consideración a las muchas obras caritativas
que dicha ha hecho en vida y lo legado que dejó con el
mismo objeto al fallecer.

Y propone que las calles sean, para el primero nom-
bre de Menor, y para el segundo la del Agua.

Los tres Concejales discutieron extensamente
sobre estos particulares, y se acordó por unani-
midad, en primer lugar que se les pongan
los nombres de 13 de Septiembre y Ana María
de Llera a dos calles de la población. Tam-



B.O.606.735*

bien se discutio la designacion de las referidas
 calles, acordandose, con los votos en contra de
 los Sres Carrasco y D. Jose M^o Romero, que pro-
 pusieron fuera la de Merones, ponerle el nom-
 bre de 19 de Septiembre al trazo de la Calle
 del Convento comprendido entre la esqui-
 ma de la Plaza de la Constitucion y las de
 la Calleja del Parral, conservando el nom-
 bre del Convento el resto de la calle hasta
 la Plazuela del Cristo.

Y por ultimo por unanimidad se acor-
 do designar la calle del Agua para que lleve
 el nombre de Ana M^o de Llera.

Ya no habiendo mas asunto de que tratar
 segun la convocatoria, se levanto la sesion
 extendiendose la presente acta, haciendose
 constar que los Concejales D. Jose M^o Romero, D.
 Abraham del Rio, D. Jose Rubio propusieron que
 el nombre fuera el de D^a Ana M^o de Llera, y fue
 leida y aprobada firmandolo los concarvenes, autipos-

Luci Corda Manuel Carrasco Jose M^o Romero

Abraham del Rio

Santiago Martinez

Francisco Jerez

Jose Rubio

Juan Feliz

Señores Concejales

- Manuel Carrasco Noveros
- José Caimara Noveros
- José Nubio Lopez
- Juan Martinez Mas-
- Juan
- José M. Noveros Caudaliga
- Francisco Forest Nubur
- Santiago Martinez Varela

Alcalde Don Luis Cardo Martinez para ce-
lebrar sesión extraordinaria en el Salón Con-
sistorial con la asistencia de un el Secretario.

Abierto el acto por la presidencia se dio cuen-
ta de haber sido devuelto por la Superioridad mu-
nicipalmente el Presupuesto Municipal para el año
corriente con el objeto de que se incluyeran varios
arbitrios que habian dejado de consignarse, re-
gim acuerdo del pleno de este Ayuntamiento
en la sesión del Trece del pasado Agosto, por no
tener aplicación en esta localidad.

Seguidamente se leyó el oficio de devolu-
ción y el acta de la sesión de la Comisión perma-
nente celebrada el día dos del corriente en la
cual se acordó la reforma de dicho presumpues-
to en el sentido indicado por el ⁴⁴ Sr. Delegado de Hacienda.

Interado el Ayuntamiento y discutido
extensamente el particular, se acordó por
unanimidad aprobar el acuerdo de la Co-
misión permanente, quedando fijados definiti-

En la villa de Urzape a cu-
atro de Septiembre de mil no-
vecientos veintidós, sien-
do la hora de las once y pre-
via convocatoria, se reunia-
ron los Señores Concejales que
al margen se expresan, ba-
jo la presidencia del Sr.

Cardo Martinez para ce-
lebrar sesión extraordinaria en el Salón Con-
sistorial con la asistencia de un el Secretario.

Abierto el acto por la presidencia se dio cuen-
ta de haber sido devuelto por la Superioridad mu-
nicipalmente el Presupuesto Municipal para el año
corriente con el objeto de que se incluyeran varios
arbitrios que habian dejado de consignarse, re-
gim acuerdo del pleno de este Ayuntamiento
en la sesión del Trece del pasado Agosto, por no
tener aplicación en esta localidad.

Seguidamente se leyó el oficio de devolu-
ción y el acta de la sesión de la Comisión perma-
nente celebrada el día dos del corriente en la
cual se acordó la reforma de dicho presumpues-
to en el sentido indicado por el ⁴⁴ Sr. Delegado de Hacienda.

Interado el Ayuntamiento y discutido
extensamente el particular, se acordó por
unanimidad aprobar el acuerdo de la Co-
misión permanente, quedando fijados definiti-

tivamente el presupuesto en la siguiente forma:

	<u>Ingresos</u>	<u>Puntas</u>
Capítulo 1º = Propios	_____	10.929'96
" 2º = Impuestos	_____	6.217, "
" 3º = Extraordinarios	_____	800, "
" 4º = Recursos legales	_____	54.591, 89
<u>Total de Ingresos</u>	_____	<u>72.538, 85</u>

Gastos

Capítulo 1º = Gastos del Ayunt.	_____	12.475 "
" 2º = Policía Urbana y rural	_____	12.260 "
" 3º = Instrucción pública	_____	1.050 "
" 4º = Beneficencia	_____	8.191, 46
" 5º = Obras públicas	_____	4.900 "
" 6º = Corrección pública	_____	2.800 "
" 7º = Cargas	_____	26.768, 85
" 8º = Imprevistos	_____	2.992, 51
<u>Total de Gastos</u>	_____	<u>72.538, 85</u>

Tambien se acordó por unanimidad acomodar al Presupuesto del ejercicio anterior el régimen administrativo del Municipio hasta tanto sea aprobado por la superioridad el formado para el corriente año económico.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que fue leída y aprobada firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Juan Carda

José Camara

Manuel Carrasco

Francisco Fret

Juan C^{ta} Martínez

Santiago Martínez

José Rubio

José m^o Romero

Juan Peligro
tío

Señores Concejales

- D. Manuel Carrasco No-
- miro
- " José Cámara Novaro
- " José Rubio Lopez
- " Joaquín Olivera Larrea
- " Abraham del Nio Var-
- guer
- " Santiago Martínez Va-
- rela

En la villa de Usagre á tres de Septiembre de mil novecien-
tos veinticuatro, reunido en la
Casa Consistorial, previa convo-
catoria los señores que compo-
nen el Ayuntamiento pleno
que al margen se expresan, ba-
jo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Luis Cardo Martínez, se abrió esta
sesión extraordinaria dando lectura al acta
de la celebrada por la Comisión permanente
en seis de Agosto último por la que acordó di-
cha Corporación fijar las Cuentas de este Mu-
nicipio correspondientes al ejercicio del pre-
supuesto de 1923-24. Interado de dicho acor-
do los tres presentes, así como de la obligación
que le impone la Ley, se acordó por unani-
midad nombrar una Comisión compues-
ta de los Sres. D. José Cámara Novaro, D. José
Rubio Lopez y D. Abraham del Nio Varguer
para que examinen las citadas cuentas y for-
mulen el oportuno dictamen, dando orden



B.O.606.728 *

al Secretario de que le facilite cuantos datos y antecedentes puedan serle utiles para el buen desempeño de su cometido. Y dandose por terminada la sesion se extendio la presente acta que firman, con el Sr. Presidente, los señores del Ayuntamiento conmigo el Secretario; lo que certifico =

Luis Carda Joaquin Alvarez

Abraham del Rio Santiago Martinez

Manuel Carrasco Jose Rubio Jose Camara

Juan Feligues

Sesion Extraordinaria

En la villa de Magre á trece de Octubre del mil novecientos veinticuatro previa la oportuna convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cardo Martinez

quien declaró abierta esta sesión extraordinaria, emperando la misma por lectura que hizo el Secretario del acta de la anterior que fué aprobada. // Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba la oportuna convocatoria y edicto, el objeto de la reunión era el de acordar y votar los dictámenes definitivos de la Comisión respecto a los cuentas municipales correspondientes al 1º y 2º semestre del ejercicio de 1923-24 las cuales habian sido ya comunicadas por el Sr. Teniente de Alcalde y fijadas por la Comisión permanente, así como también examinadas cuidadosamente por la Comisión designada que ha emitido los dictámenes que constan en los expedientes, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 162 de la Ley Municipal vigente para estos efectos, se procedió al nombramiento del vocal que ha de presidir esta parte de la sesión, resultando elegido por unanimidad D. Santiago Martínez Varela quien pasó a ocupar la presidencia. Leídos inmediatamente los memorandos dictámenes de la Comisión por el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Presidente, en alta y clara voz, el mismo Sr. Presidente anunció que iba a procederse a una votación definitiva, y no habiéndose opuesto alguna, fueron aprobados por unanimidad.

Finalmente, se acordó remitir dichas

Sier

cuentas al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes. //

✓ Ocupada nuevamente la presidencia por el Sr. Alcalde se dió cuenta del expediente instruido en virtud de instancia de D. An. del Martin González, vecino de Toluca reclamando la cantidad de 1049 pesetas 88 céntimos, y del cual resulta que dicho Sr. por acuerdo del Ayuntamiento en sesión fecha 19 de Noviembre de 1919 se encargó de ejecutar los trabajos del Registro Fiscal de Edificios y solares ayudado por el secretario del Ayuntamiento y personal de Oficinas, por cuyos trabajos había de percibir una peseta veinticinco céntimos por cada finca, á condición de entregar al secretario quin ce céntimos, por lo cual quedaba reducido á 118 autorizando además al Alcalde para que pagara el importe total de los trabajos y material con cargo al Capítulo de Imprevistos, si había bastante consignación; también resulta que el número total de fincas que se inscribieron fue el de 690, importando, por tanto lo que tenía que percibir el Sr. Martin 179 pesetas; ^{resulta además que dicho Sr. Martin} suplió el material del Registro que importó ochocientas nueve pesetas según los justificantes que acompaña y de cuya suma sólo había cobrado treinta pesetas según su propia declaración, quedando reducida á 179 pesetas, resultando que no hay dato alguno que acredite que el Sr. Martin ha cobrado el importe de los trabajos del Registro Fiscal, así como

tampoco consta que se le encargara la confección del Registro de Urbana del año 1927-24 por lo cual reclama también 110 pesetas 88 céntimos.

Considerando que es de la Mayor justicia que d. Angel Martin se reintegre de lo suplido por él para material, y cobre el importe de sus trabajos en el Registro Fiscal de Edificios y Solares, ya que queda demostrado que no ha percibido tales cantidades.

Considerando que por el contrario no consta dato alguno por el cual resulte que se encargara la confección del Reparto de Urbana a d. Angel Martin, no procediendo por ello, legalmente, que se le abonen las 110 pesetas 88 cent. que también reclama, aunque el Ayuntamiento no duda de la buena fé de dicho Sr.

La Corporación en pleno y por unanimidad acordó reconocer a favor de d. Angel Martin González un crédito de novecientos treinta y ocho pesetas que es el importe de sus trabajos hechos en el Registro fiscal y del material empleado en el mismo, y cuya cantidad la Comisión permanente acordará le sea abonada en la forma que estime conveniente. //

Y por último por unanimidad se acordó aprobar las Ordenanzas formadas por la Comisión permanente del recargo sobre la Contribución industrial la del impuesto de gas y electricidad y la de la Contribución territorial.

Y no habiendo más asuntos consignados

once



B.O.606.734 *

dos en la convocatoria de que tratar se le -
bantu la sesion extenoiendore la pre-
sente acta que leida y aprobada firmaron
los tres concurrentes de que go el secretario certi-
fico - Entre lineas = 799 pesetas; resulta ademas
que dicho Sr. Martin = Foco = Vale =

El Concejal Presidente,
de la primera parte de la sesion

Luis Corda

Santiago Martinez

Manuel Carrasco

Francisco Joret

José Nubis

Abraham del Rio

Juan Peligros

Tres Concejales

- D. José Camara Romero
- José Nubis Lopez
- Joaquin Olivera Sarmey
- Abraham del Rio Yaque
- José M. Romero Can-
daliya
- Santiago Martinez Va-
rela

En la villa de Uruquellón a
tres de Diciembre de mil no-
vecientos veinticuatro, siendo
la hora de las once se reuni-
eron en el Salon Consistorial,
previa convocatoria, los tres
Concejales que al margen
se expresan para celebrar se-

ción extraordinaria del pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cando Martínez.

Abierto el acto por la presidencia, se dió cuenta de que, como consta en la convocatoria, uno de los asuntos es designar una Comisión del seno del Ayuntamiento para que redacte los Reglamentos de empleados administrativos, facultativos y subalternos de este Municipio, en cumplimiento de lo que determina el art. 248 del Estatuto municipal.

Tratada la Corporación y discutido el asunto, se acordó por unanimidad nombrar a los Concejales D. Manuel Carreras Novero, D. José Rubio Lopez y D. Santiago Martínez Varela para que se encarguen de la redacción de los documentos referidos.

Dada cuenta de un oficio de la Junta local de 1.ª enseñanza, proponiendo la creación de una escuela de cada sexo, esta Corporación, después de estudiar las disposiciones legales que cita la esperada Junta y comprendiendo los beneficios que el aumento de escuelas proporcionaría, acordó acceder a la propuesta hecha, comprometiéndose a facilitar locales, material de instrucción y cama habitación para los Maestros, y autorizar al Sr. Alcalde para acudir a la superioridad, a estos fines.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, entendiéndose la presente acta que, leída y apro-

Doce

cada finan los tres concurrentes, de todos lo
envolve el Secretario certifico -

Luis Cardo José Camara Santiago Martiner

Abraham del Rio Tori Rubio José María Romero

Joaquín Olivera

Juan Feliz

Reunión Ordinaria del 2.º periodo

1.ª Sesión
tres Concejales

D. Manuel Carrasco
" Joaquín Olivera
" Abraham del Rio
" Juan Martiner
" Francisco Frest

En la villa de Magre
a diez de Diciembre del
mil novecientos veinticuatro,
siendo las once de la
mañana se reunieron, bajo
la presidencia del Sr.
alcalde D. Luis Cardo

Martiner, los tres Concejales que al margen
se expresan para celebrar sesión ordinaria del
2.º periodo cuatrimestral, en el Salón Consu-
torial asistido por mí el Secretario.

Abierto el acto por la presidencia, de
su orden se dió lectura a las actas de las sesio-
nes ordinaria de 22 de Julio y extraordinarias
de 13 y 23 de Agosto, 4 y 13 de Septiembre, 13 de Octu-
bre y 3 de Diciembre, las cuales fueron aprobadas.
Seguidamente se leyeron también todas

los actos de las uniones celebradas por la Comisión permanente desde la última reunión ordinaria del pleno hasta la fecha, acordándose por unanimidad aprobar todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la misma, ratificándolos sin oponerles objeción ni reparo alguno.

También se acordó por unanimidad que se anuncien concursos para proveer en propiedad la plaza de Matróna Titular y demás cargos que estén servidos interinamente.

Iguualmente se acordó designar a los Concejales D. Juan Martínez Martínez y D. José Muñoz López para que formen parte de la Junta local de 1.ª instancia.

Presentadas las Cuentas Municipales del ejercicio trimestral de 1924 fueron examinadas detenidamente por los señores de la Corporación acordándose por unanimidad, de acuerdo con lo que preceptúa el art. 102 del Reglamento de 29 de Agosto último, que se repone la relación de acreedores suprimiendo todos los créditos en contra del Ayuntamiento que hayan prescrito por haber transcurrido los cinco años que determina dicha disposición. //

Con lo cual y siendo una hora avanzada se levantó la sesión, acordándose celebrar otra el día de mañana a la misma hora, firmando los concurrentes, de que certifico =

Luis Cardo
Abraham del Río

Francisco Fret
Juan C. Martínez
siguen las firmas

Breel



B.O. 606.729 *

Joaquín Oliviera

Manuel Carrasco

Juan Felipe

N.º Sesión de la 2.ª Reunión ordinaria

- Tres Concejales
- D. Manuel Carrasco Romero
- José Cámara Romero
- José Rubio Lopez
- Abraham del Rio Varquez
- Joaquín Oliviera Sarrey
- Depositaris
- Guillermo Vara Dominguez
- Juan Felipe Laparra

En la villa de Uragre a
 once de Diciembre de mil no-
 vecientos veinticuatro, siendo
 las once de la mañana, reunidos
 se el Ayuntamiento pleno en
 el salón de actos de la Casa Con-
 sistorial bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Luis Cardo
 Martner y con asistencia de los tres Concejales
 que al margen se expresan y del Secretario fue fi-
 rma para continuar la reunión ordinaria de
 este periodo cuatrimestral.

Leida el acta de la sesión de ayer fue
 aprobada por unanimidad.

Fueron presentadas las cuentas municipales
 correspondientes al ejercicio trimestral de 1924, que sus-
 criben como cuentadante, D. Luis Cardo Martner como Orde-
 nador de pago, D. Guillermo Vara Dominguez como Depositario
 y D. Juan Felipe Laparra como Secretario; y leida por este
 con toda minuciosidad de detalle, de los que comprenden:

Resultando: N.º. Que los do-

documentos que los integran están de acuerdo con lo permitido, mandado observar por las disposiciones vigentes.

2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, en los que no se formularon reclamaciones.

3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de dos mil setecientos treinta y una pesetas cincuenta y nueve céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la Cuenta ascienden a ocho mil cuatrocientos cinco pesetas treinta y cinco céntimos, formando un total de Cargo de once mil ciento treinta y seis pesetas noventa y cuatro céntimos, y siendo diez mil novecientas noventa y tres pesetas sesenta y cuatro céntimos los gastos ratificados en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de ciento noventa y tres pesetas treinta y cinco céntimos.

5.º Que la cuenta de propiedades y derecho, presenta un activo de trescientos setenta y nueve mil doscientas sesenta y cinco pesetas tres céntimos, y un pasivo de treinta y seis mil quinientos cuarenta y ocho pesetas nueve mil setecientos dieciséis pesetas noventa y cuatro céntimos.

6.º Que la relación de deudores asciende a cincuenta y siete mil quinientos tres pesetas veintiseis céntimos, y la de acreedores a ochenta mil quinientos cuarenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos, después de reformada con arreglo al acuerdo de ayer.

Considerando:

1.º Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2.º Que la de presupuestos y de propiedades y derecho están de acuerdo con los libros de la Contabili-

dad municipal.

3: Que durante el periodo de exposicion al publico no se formule reclamacion alguna.

4: Que es procedente la aprobacion provisional de tales cuentas fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio trimestral de 1924 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto; que esta aprobacion se haga publica por medio de edicto, haciendose saber tambien la reforma introducida en la relacion de acreedores para que en termino de quince dias se puedan formular reclamaciones por los interesados; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los eventuales por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobacion definitiva en su dia y proceso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, de lo que y de todo lo consignado en la presente acta el Secretario certifica =

Juan Cardo Manuel Carrasco Jose Camara

Abraham del Rio Jose Rubio Joaquin Oleviera

Guillermo Varas Juan Peligro

Sesion Extraordinaria

En la villa de Uraguá a cinco de Enero de mil novecientos veinticinco se reunieron en el salón Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cardo Martinier para celebrar sesion extraordinaria del pleno.

El Sr. Presidente manifiesto

que en virtud de orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia comunicada a la Alcaldia por el Sr. Delegado gubernativo en oficio fecha dos del corriente, el objeto de la sesion era cumplir lo dispuesto en la ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, o sea formar la lista de los mayores Contribuyentes que con el Ayuntamiento tienen derecho a elegir compromisario para Senadores.

Leidas las disposiciones de dicha ley y los antecedentes necesarios quedó formada la lista del modo siguiente:

Señores del Ayuntamiento

- D. Luis Cardo Martinier
- " Manuel Carraro Romero
- " José M^o Cámara Romero
- " José Rubio Lopez
- " Joaquin Olivera Sarrey
- " Juan Martinier Martinier
- " José M^o Romero Candalejo

Quince



B.O.606.732 *

D. Abraham del Rio Varguer

" Francisco Rest Belur

" Santiago Martiner Varela

Mayores Contribuyentes

Nombres y Apellidos	Cuotas por que Contribuyen - Pesos								
	Distric	Urbana	Indu- trial	Utilida- des	Total				
D. Manuel Romero Caudalija	3330	10	152	22	161	95	3524	28	
" Antonio Luna Moreno			28	87	12	95	65	1327	52
" Lucio Esteban Camara	1249	16	41	25	"	"	1290	41	
" Felix Martiner Martiner	1091	90	19	80			1118	70	
" Fran ^{co} J. Carrano Carbajal			58	08	965	50	1023	58	
" Manuel Reyes Lemus	748	74	45	37			795	11	
" Antonio Larara Real	711	"	16	63			727	63	
" Ulpiano Luna Castilla	650		66	"			716	"	
" Fructuoso Miranda Reyes	628	83	33	"			661	83	
" Lucio Camara Romero	623	69	28	82			652	51	
+ " Esteban Luna Castilla	627	58	13	20			640	78	
" Juan Chaparro Coronado	623	60	12	20			636	80	
" Eladio Miranda Reyes	608	01	23	10			631	11	
" Ignacio Camara Romero	603	37	"	"			603	37	
" Rafael Borjano Ponte	174	55	16	50	398	10	586	15	
" Manuel Camara Romero	512	53	41	25			553	78	
" Luis Camara Romero	529	78					529	78	
" Fori Chaparro Martiner	464	43	83	10			527	53	
" Fori Platero Mota	439	35	23	92			463	37	
+ " Cruz Varela Reales	432	50	10	72			443	22	

J. Efrén Rodríguez García	394 88	29 70			424
" Gerónimo Baer Fuentes		28 87	395 10		423
" Luis Sorano Marín			386 99		386
" Gerónimo Rubio López	296 35				296
" Juan L. Peligro Laguna				294 "	294
" Ezequiel Mendora Varquer	264 49	16 50			280
" Casetano Mena Mendora	264 48	15 68			280
" Santiago Mendora Berrual	145 86	28 87	105 77		280
" Antonio Barragan Salas	249 30	" "	" "	" "	249
+ " Eduardo Ruiz Luna	217 22	1 37			218
" Manuel Arias Dávalos	196 74	19 80			216
" Antonio Rubio López	209 04	10 72			219
" Agustin Chavon Rodal	190 42	10 72			201
" Luis Mendora Varquer	189 57	16 50			206
" Gerónimo de la Torre Badajoz	188 63	10 72			199
" Gabriel Sorano Coné	178 81	8 25			187
" Tomas Mena Redondo	170 50	13 20			183
" Santos Pachon Perez	164 41	8 25			172
x " Pedro Mena Hernandez	151 53	13 20			164
" Manuel Aguilar Pelayo	155 14	8 25			163

En cuyos términos se da por terminada la lista acordándose se extienda una certificación de este acta que sirva de cabera al oportuno expediente y una lista para remitirla al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial conforme a lo dispuesto en el N.º de 13 de Septiembre de 1919 y en su día la lista definitiva.

Y no habiendo otros asuntos de que

Suscritos

Trator se levanto' la sesion extendiendola
de la presente acta que firman los con-
currentes de que yo el secretario certifico =

Luis Corda Jor' Cámara

Abraham del Rio

Francisco Trest

Joaquin Olvera

Santiago Martinez

Juan Felipe

Sesion extraordinaria

Sres. Concejales

D. Manuel Carrasco Numero

Jor' Cámara Numero

Jor' Nubio Topir

Joaquin Olvera Larrey

Francisco Trest Relur

Santiago Martinez Varela

En la villa de Ura-
que a veinticuatro de Enero
de mil novecientos veinticin-
co, siendo las doce de la ma-
ñana, reunióse el Ayunta-
miento pleno en el Salón
de actos de la Casa Consis-
toriales bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Luis
Carolo Martinez y con asis-

tencia de los Sres. Concejales que al margen se
expresan para celebrar sesion extraordinaria.

Seguidamente y de orden de la presidencia
se procedió a examinar las incompatibilidades
que existan entre los Concejales para asistir
a las sesiones de quintas por parentesco con los
moros ó ellos entre si, de conformidad con lo

preceptuado por la vigente ley; y resultando
que son incompatible por tener parentesco
entre si dentro del cuarto grado de consanguinidad
D. Manuel Carrasco Romero, D. José Cámara Ro-
mero y D. José M^o Romero Bandalija y dentro
del segundo de afinidad D. José Rubio Lopez
D. Juan Martinez y Martinez el Ayuntamiento de
lo que los tres Cámara, Romero y Martinez no ac-
túan en las sesiones de Quintas y en el Sr.
Carrasco por tener el cargo de 1.^o Teniente de
Alcalde, nombrando para sustituir a aquellos
a los ex-Concejales D. José Cámara Carrasco D.
cino Marcelo Velasco y D. Francisco Elias Garcia

Fue habiendo mas asuntos que tratar se
levantó la sesión extendiéndose la presen-
te acta que por los concurrentes de que yo el
Secretario certifico =

José Carda José Cámara Manuel Carrasco
Joaquín Olvera Francisco J. J. J.
Santiago Martínez José Rubio Juan P. P.
P. P. P.

Sesión extraordinaria

En la villa de Uragre a veintiseis de
ro del mil novecientos veinticinco previa convo-
catoria se reunieron en el salón de las Chicas Con-
sistoriales los tres Concejales que al margen se
expresan para celebrar sesión extraordinaria bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. José Carda



B.O. 606.730 *

Tres Concejales
 Manuel Carrasco No.
 Jorje Cámara No.
 Jorje Rubio Lopez
 Joaquin Olivera
 Larrey
 Juan Martinez
 Martinez
 Jorje M^o Romero
 Camatalija
 Abraham del Pico
 Varquer
 Jorje M^o Nieto
 Santiago Montaner
 Varela

Martinez, siendo la hora de las diez
 Abierto el acto por la presidencia
 de su orden se da lectura al
 acta de la reunion permanente el
 dia veinticuatro del actual en la
 cual se acordó por unanimidad
 presentar la dimision de sus car-
 gos al Sr. Gobernador Civil de la pro-
 vincia en vista de que el aun-
 to del contingente no se solu-
 ciona favorablemente para el
 Ayuntamiento, segun comu-
 nica el Sr. Presidente de la

Exema Diputacion en oficio fecha vein-
 te del actual.

Acto seguido tambien se dió lectu-
 ra de la referida comunicacion para
 que el Ayuntamiento decida lo que estime
 conveniente. Cumplida esta orden por mi el
 Secretario, quedaron enterados los Tres Concejales
 del repetido oficio, del cual resulta que
 el Sr. Presidente de la Diputacion da normas
 y consejos a la Corporacion para que esta
 resolucione el problema de pagar el contin-
 gen provincial en el presente año.

Previa la venia de la presidencia

el Sr. Carraro manifestó que el día
del actual entregó en Secretaría una in-
stancia dirigida al Sr. Gobernador Civil,
en la cual por asuntos particulares pre-
sentaba la dimisión de su cargo; sin
rasta la instancia fué devuelta al Ayun-
tamiento para que acordase; pero como
penetrado con el modo de pensar y
con la actitud adoptada por la Comi-
sion permanente en sesión del veinte
cuatro, retira la dimisión que presen-
tó y desearde aceptar la parte de res-
ponsabilidad que pudiera haberle por la
dicha actitud de la Comisión permanen-
te presenta con esta la dimisión
por los mismo motivos, como apa-
rece en el acta de la Sesión de refe-
rencia.

Presentada en tal forma la dimi-
sion ante el pleno, hicieron uso de la
palabra todos los tres Concejales y completa-
mente identificados unos con otros en
este asunto de tan capital interés haciendo
constar que no ignoran que esta en sus
manos acudir a los diferentes recursos que
el Sr. Presidente de la Diputación les in-
dica. Perfectamente sabe la Corporacion
que el artículo 298 del Estatuto autoriza
a los Ayuntamientos para hacer un pre-
supuesto extraordinario, pero es que, a-

demás de la improcedencia de ellos para ^{diuino} cubrir estos gastos, la Corporación no está dispuesta a formarlos para no gravar al contribuyente más de lo que él está.

Y teniendo también en cuenta que el pueblo carece de hospital, matadero, cementerio, local de escuelas, Casa Cuartel, Oleanteno, y otros muchos servicios indispensables, y otros muchos servicios indispensables precisamente por hacer economías y poder atender a las muchas carnicías que pesan sobre el Municipio, la Corporación en pleno y por unanimidad acordó de conformidad con el adoptado por la Comisión permanente poner en conocimiento del H. Sr. Gobernador Civil de la provincia su dimisión con carácter irrevocable en tanto subsista la circunstancia que lo motiva, rogándole se digne sustituirlos con otros tres que con más acierto puedan resolver el problema.

También se acordó se remita certificación de esta acta a dicha superior autoridad a los efectos indicados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres concurrente de que certifico.

En la Cabaña Manuel Carrasco José Camara

Santiago Martínez José Rubia Francisco Fret

Joaquín Olivares Abraham del Río

José M. Romero Luana Martínez

Juan Felipe

Tres Concejales

Sesión Extraordinaria

En la villa de Uru-
que a veinticuatro de Fe-
brero de mil novecien-
tos veinticinco, se reu-
nieron los tres Concejales
de el margen de expresado
bajo la presidencia del
Honorable de Alcalde D.
Manuel Carraro Ro-
mero en funciones de

Presidente, por enfermedad de este, en el
salon del Ayuntamiento para celebrar sesión ex-
traordinaria, previa convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia de
su orden se dio cuenta de que uno de los
objetos a tratar según consta en la convoca-
toria es el de fijar el jornal medio de un
tracero en la localidad a los efectos de
la Ley de Reglamentación. Interada la
Corporación y discutido extensamente el par-
ticular se acuerda por unanimidad que
dado fijado en la cantidad de dos pesos
cinco centimos el referido jornal
que es lo que aproximadamente y por ter-
mino medio obtienen los tracers de
esta villa.

Seguidamente enterado el



Decimoseis.

B.0.723,710*

Ayuntamiento de otros de los asuntos para que ha sido convocado, que es nombrar un Concejal que en sustitución del desaparecido Sindico intervenga en el expediente de execucion se acordó por unanimidad designar para tal fin á D. Abraham del Rio Varquez.

Y por último se dió cuenta de haber estado expuesta al público la lista de los Abos que componen la Corporación y un número cuádruple de mayores contribuyentes que tienen derecho a la elección de compromisario para la de Senadores, la cual fué formada por el Ayuntamiento en sesión de cinco de Enero último.

Enterada la Corporación y teniendo en cuenta que no se ha presentado reclamación ninguna contra la misma se acordó por unanimidad quedarla fijada definitivamente en la forma que se encuentra á los efectos de la Ley.

Y no habiendo mas asuntos

tos en la convocatoria de que tra-
ta se levantó la sesión extraordinaria
la presente acta que firman los tres
concurrentes de que yo el Secretario cer-
tifico =

Manuel Carrasco	José Camarero
Joaquín Obicera	Juan C. Martínez
Abraham del Río	Francisco Fret
	José Rubio
	Juan Peláez

Sesión Extraordinaria

En la villa de U-
ragre a catorce de Mayo
de mil novecientos venti-
uno, previa convoca-
toria se reunieron en el
salón del Ayuntamiento los tres Con-
jales que al margen se expresan para ce-
lebrar sesión extraordinaria, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde. Presidente Don
Luis Carlos Martínez.

Por el Sr. Presidente se declaró abier-
to el acto. Vista la propuesta de trans-

preinte

ferencia de crédito de unos á otros capitú-
los del presupuesto municipal ordinario de
gastos vigente, que formula el Secretario, que
ha sido aceptada en principio por la Comi-
sion municipal permanente en sesion de
catorce de Febrero.

Resultando: Que en el periodo de quin-
ce dias que ha permanecido expuesta al pú-
blico no se ha formulado reclamacion alguna,
habiendo sido publicado edicto en el Boletin
oficial de la provincia.

Considerando: Que las deducciones de con-
signaciones primitivas del presupuesto de re-
ferencia no dejan inelotados los servicios á que
estan afectas.

Considerando: Que todas las partidas trans-
feridas son de absoluta necesidad incluso las
del Capitulo 6º por estar varias calles y Ca-
minos á medio arreglar, siendo preciso y con-
veniente terminarlas en esta época en que
por no haber trabajo en la localidad, son
menores los jornales.

Considerando: Que en la tramitacion
de este expediente se han observado las pre-
scripciones legales y especialmente las conte-
nidas en el titulo primero libro segundo
del Estatuto Municipal de 8 de Marzo
de 1924.

El Ayuntamiento pleno, por una

reunión acordada por el aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Ca- pítu- los	Art. º	Cominacion que tienen		Deducción por transferencias		Quedan		Capítu- los Art. º	Cominacion que tienen		Aumento por transferencias		Total		
		Puntas	cts	Puntas	cts	Puntas	cts		Puntas	cts	Puntas	cts	Puntas	cts	
3º	1º	8760	"	2920	"	5840	"	1º	8º	500	"	500	"	1000	"
2º	1º	3457	34	2080	"	1377	34	5º	1º	6750	"	500	"	7250	"
								5º	8	600	"	500	"	1100	"
								6º	2º	500	"	500	"	1000	"
								6º	7º	4000	"	2414	"	6414	"
								7º	3º	2500	"	250	"	2750	"
								9º	8º	3545	55	336	"	3881	55

Primismo acuerda que este expediente se remita copia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y que se exponga al público por quince días conforme se dispone para los presupuestos en el artículo 300 del citado Estatuto.

Dada cuenta de otros de los asuntos que consta en la convocatoria que es el proyecto de construcción de un camino vecinal desde Merena á Tapa pasando por Villanueva de la Torre y por esta villa el Sr. Caballero manifestó que cree de gran conveniencia tanto para este pueblo como para los otros mencionados que se construya dicho camino, para lo cual entien-



venitimus
B.0.723.704 *

de que se deben hacer todas las gestiones que sean necesarias.

Enterada la Corporación y discutido el particular se acordó por unanimidad dar un voto de confianza al Sr. Teniente D. Manuel Carrasco para que de acuerdo con las representaciones de los demás pueblos intercedidos gestione y solicite la construcción del referido Camino

Por último se dio cuenta del tercer asunto que consta en la convocatoria. Leyendo tres comunicaciones del Sr. Gobernador Civil de la provincia por las que devuelve las Cuentas Municipales de los años 1908, 9 y 10 para que el Ayuntamiento resuelva en definitiva por estar reparados por la Junta Municipal con arreglo al apartado b. de la 1.ª disposición transitoria del Reglamento de 23 de Agosto último.

Visto el expediente de examen y censura de repetidas cuentas rebueta: que el reparo consiste en haberse pagado de más el año 1910 al ex-teniente D. Juan Contreras la cantidad de cuatrocientos treinta y tres

peretos setenta y cinco céntimos por un
crédito otorgado que se le adeudaba.

Enterada la Corporación y oído
tielo el asunto suficientemente y teniendo
en cuenta que el asunto precisa de suficiente
estudio para poder resolver en definitiva se
acordó por unanimidad nombrar una
Comisión de los Concejales Ds. José Cam
ra Romero D. Juan Martínez y Martínez y D.
Francisco Brets Melor para que dictaminen
y poder fallar después el Ayuntamiento.

Las habiendo mas asuntos de que tra
tos se levantó la sesión extendiendose la
presente acta que firman los tres concurren
tes de que yo el Secretario certifico =

José Carda Manuel Carrasco José Rubio
Abraham del Río Juan C. Martínez
Joaquín Obarrera Santiago Martínez
Francisco Brets José Calixto

Sesión extraordinaria.

En la villa de Mayre

Los Concejales
Alcalde - Presidencia
D. Luis Varela Martínez
Concejales -
Manuel Carrasco
Luis Rubio Lopez
Luis M. Romero Pando
Abraham del Rio Vazquez
Juan Cruz Mar.
Martinez
Secretario -
D. Juan J. Peligro
Fajuna

Reunidos

a ventitres de Marzo del
mil novecientos veinticinco
previa convocatoria se reunieron en el Salon del Ayuntamiento los tres que al margen se expresan y que por man parte del Pleno de este Ayuntamiento para celebrar sesion extraordinaria.

Abierto el acto por la Presidencia siendo las once de la mañana se dió cuenta del proyecto de construcción del camino vecinal que ha de atravesar este término y del cual ya tiene consentimiento este Ayuntamiento. El 1.º feriente Sr. Carrasco, que está facultado por la Corporación para gestionar dicha construcción propuso se haga la oportuna solicitud.

Enterado el Ayuntamiento y después de discutir suficientemente el particular por unanimidad acordó acudir al quinto concurso de subvenciones y anticipos que se celebrará el treinta y uno del actual, presentando la correspondiente proposición para la construcción por el Municipio de un camino vecinal de Here-

na por Villayana y Maape a em-
palmar con la carretera de Puerta
Castilleja a Badajoz, en el punto de
arranque del camino hoy en construc-
ción que pasando por Lapa va a dicha
carretera, cuya utilidad pública que
ya declarada, con sujeción a las
condiciones fijadas en la convocatoria
de dicho concurso, publicada en la
Gaceta de Madrid de cuatro de Febrero
próximo pasado y a las siguientes bases:

- 1.ª Que la longitud total de dicho cami-
no será de treinta y cinco kilómetros pro-
ximamente; y el coste medio total por
kilometro en este término de quince
mil pesetas, según los datos suminis-
trados por la Jefatura de Obras públi-
cas de la provincia.
- 2.ª Que la longitud de dicho camino en
este término será proximamente de
quince kilómetros.
- 3.ª Que el coste abrado relativo a este tér-
mino municipal será por consiguiente
de doscientas veinticinco mil pesetas.
- 4.ª Que el cupo del Gerero y el premio de
cobranza de la Contribución territo-
rial de este término cuyo número de
habitantes es el de 3.419, asciende a 20.695'90.



remitidos
B.O.723.703*

- peretos segun los repartos aprobado para el actual ejercicio.
- 5.^o Que la subvención proporcional con que el Estado deberá contribuir a la ejecución de la obra es la del cuarenta y ocho por ciento, segun la Tabla reglamentaria y el párrafo 3.^o del artículo 2.^o de la Ley.
 - 6.^o Que dicha subvención ascenderá por consiguientes a 108,000 peretos.
 - 7.^o Que la parte con que obligatoriamente ha de contribuir este Municipio equivale a 117,000 peretos.
 - 8.^o Que la situación económica de la Municipalidad no le permite contribuir voluntariamente con suma otra alguna que la obligatoria.
 - 9.^o Que la suma total con la que contribuirá por lo tanto este pueblo es la ya expresada de 117,000 peretos.
 - 10.^o Que indicada situación económica impone al Municipio la necesidad

de pedir al Estado como anticipo
la tercera parte de la subvención
o sea la suma de 36,000 pesos, pa-
ra hacer uso de ella si fuera preciso.
11.º Que esta población contribuirá en
metálico con el importe de la diferen-
cia entre la suma de la subvención
y el anticipo y el importe del coste
total de la obra correspondiente a su
territorio.

12.º Que el Municipio reintegrará al
Estado el anticipo pedido en treinta
anualidades del cinco por ciento del
mismo, o sea de mil ochocientos
pesos cada una.

13.º Que esta villa ofrece en garantía
del reintegro del anticipo pedido, el
recargo voluntario de la contribución
territorial, en su caso.

14.º Que también se ofrece la misma
garantía respecto al cumplimiento
de la obligación a que se refiere la
base 11.º de este acuerdo.

Y siendo este el único asunto com-
prendido en la convocatoria se le-
vantó la sesión siendo las doce ho-
ras extendiéndose la presente acta

reuniones

que firman los tres concurrentes de que yo el secretario certifico =

Luis Cardo ^{Manuel Carrasco} ^{José Rubio}

José María Romero ^{Juan C. Martínez}
Abraham del Río

Juan Peligro
Pérez

Reunión ordinaria del 3^{er} periodo
cuatrimestral

Señores Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente - D.
Luis Cardo Martínez
Señor de la Comisión permanente - D. Manuel Carrasco
Romero

Señores Concejales
D. Joaquín Olivera Larrea
" Abraham del Río Varguez
" Juan Martínez Martínez
" Francisco Faust Pelur
" Santiago Martínez Varela

En la villa de Uragre a treinta de Marzo de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cardo Martínez se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesta de los tres Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria del tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto

en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión

y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio económico de 1925-26 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanente, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Y en contrándose las ajustadas a las prescripciones legales y a las necesidades de la localidad fueron aprobados todos y cada uno de los artículos y partidas en la forma que están confeccionados acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulo N.º	Conceptos	Comigración	
		Peretos	ctos
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1.º	Obligaciones generales		
2.º	Representación municipal	22,020	37
3.º	Vigilancia y seguridad	1,000	"
4.º	Policia Urbana y rural	2,920	"
	<u>Suma y sigue</u>	13,740	"
		39,680	37



Santiago

B.0.723.702 *

Capítulo	Conceptos	Asignación	
		Puestas	¢
	<i>Anterior</i>		
1º	Recaudación	39,680	37
6º	Personal y Material de Oficinas	1000	"
7º	Salubridad e Higiene	18,878	"
8	Beneficencia	4,165	"
9	Asistencia Social	7,550	"
10	Instrucción pública	338	"
11	Obras públicas	1,000	"
13	Fomento de los intereses comunales	4,800	"
16	Agrupación forzosa del Municipio	600	"
17	Imprevistos	3,600	
	Total del Presupuesto de Gastos	74,971	89
	<i>Presupuesto de Ingresos</i>		
1º	Rentas	11,329	96
8	Eventuales y extraordinario	1,000	"
8	Derechos y Tasas	935	"
9	Quotas, recargos y participaciones de tributos nacionales	"	
		31,444	43
10	Imposición Municipal	30,112	50
11	Multas	150	"
	Total del Presupuesto de Ingresos	74,971	89
	<i>Resumen</i>		
	Importan los gastos por todos conceptos	74,971	89
	Total los ingresos por id.	74,971	89
	Diferencia	Igual	

Asimismo quedó acordado que

el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Se dió cuenta por íntegra lectura de los expedientes instruido con motivo de la falta de presentación de los moros Manuel Vicente Vilar hijo de Antonio e Isabel n.º 3, Benito Vergara Exposito hijo de Tori M.º y M.º P.º nario n.º 1, Justo González Limener hijo de Antonio y María n.º 26, Vicente Melchora Caerol hijo de Santiago y Elira n.º 27 y Antonio Miranda Cordero hijo ilegítimo de Francisco y Dolores n.º 28, del Recemplero de 1928 que citados en forma legal no comparecieron por sí ni por medio de representante al acto de la clarificación de solobado ni tampoco alegaro causa justa que se lo impidiera. Visto su contenido y diligencia; visto lo expuesto por parte de los moros intervenidos en contra y el dictamen del Regidor fin-dico, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar y declarará profugos para

todos los servicios ^{veintiseis} digo efectos legales á los mencionados moros Manuel Vicente Vilar, Benito Vergara Exposito, Lusto Gonzalez Tronero, Vicente Mendora Casrol y Antonio Miranda Cordero condenandoles al pago de los gastos que ocasionen en carstura y conduccion.

Acto seguido fueron leidas todas las actas de las sesiones celebradas por la Comision Municipal permanente desde la ultima reunion ordinaria del pleno hasta la fecha.

Interado el Ayuntamiento de todos los acuerdos adoptados por dicha Comision y acordado por unanimidad aprobarlos y ratificarlos en todos sus partes sin oponerle reparos ningunos.

* Dada cuenta de una carta del Sr. Alcalde de Fuente de Paruto en la que propone la proroga, hasta fin del ejercicio economico actual, del presupuesto carcelario que termina el treinta y uno del mes corriente, como el Ayuntamiento, * tras breve discusion y por unanimidad acuerda la ampliacion de dicho presupuesto en una cuarta parte de su importe para el proximo trimestre, sin perjuicio de que sea de vuelta la cantidad que sobre ~~de~~ hacer la liquidacion. *

Seguidamente apeticion

de Petra Perer Albarado maestro del
moro Ignacio Platen Perer, que por la
distanacia y dificultades de comunica-
ciones no ha podido todavía ser re-
mitida a este Ayuntamiento su cla-
rificación que según ella ha debido
hacer en un conculado tiraces, la
Corporación acuerda por unanimi-
dad visto lo que dispone el artículo 68
del Reglamento de 27 de Febrero último,
declarar al referido moro soldado pen-
diente de justificación y que se comu-
nique así a la Junta de Clarificación
y revisión

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar ni haciendo uso de la palabra
ninguno de los tres Concejales se levanta
la sesión acordándose antes que la pro-
xima sesión ordinaria se celebre el 27 de
Julio próximo, dándose por terminada
la presente reunión y firmando esta
acta todos los tres asistentes de todo lo
cual yo el secretario certifico =

Juán Corda Manuel Carrasco Joaquín Obispo

Francisco Forst Abraham del Pío

Juan C. Martínez

Santiago Martínez
Juan Felipe



veintinueve

B.0.723.701 *

Sección Extraordinaria

En la villa de Utrera á veinte de Abril del mil novecientos veintinueve, previa convocatoria se reunieron en el salón del Ayuntamiento los tres que al margen se expresan y que forman parte del pleno de este Ayuntamiento. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carlos Martínez.

Abierto el acto por la presidencia se dió cuenta del expediente de pobreza del soldado Joaquín Manero y su familia, tramitado en virtud de oficio del Sr. Jefe Instructor del Regimiento Infantería de Castilla por haber alegado la excepción sobrevenida del ser hijo de sexagenario pobre. Examinado por el Ayuntamiento y resultando que del mis-

no aparece que el único que pro-
vee algunos bienes es el padre
del soldado de referencia, pero
no lo suficiente para mantenerse
con arreglo a lo que la Ley precep-
tua, el Ayuntamiento por una-
nidad acordó declarar proceden-
te la excepción de hijo de arage-
nario pobre allegado por el solda-
do Joaquín Marero Madal, como
comprendido en el caso 1º del ar-
tículo 89 de la Ley de Reclutamen-
to.

Seguidamente tras breve discusión
se acordó por unanimidad nombrar
al 1º Teniente de Alcalde D. Manuel
Borrero Romero comisionado del
Ayuntamiento para que concorra a
Bachajón a juicio de exenciones ante
la Junta de clasificación y revisión
acompañando a los mozos de esta
villa del recemplario actual y de los
tres anteriores.

Tras habiendo más asuntos de que
tratar se levantó la sesión firmando
los tres concurrentes de que certifico =

José Cardo José Rubio Joaquín Chivra
Francisco Heret Manuel Carrero Santiago Martínez
Juan Feligros

Sesión Extraordinaria

En la villa de Maque a dieciocho de Mayo de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria se reunieron en el Salon Consistorial los Ates que al margen se expresan y que forman

ante del pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Barolo Martinez.

Abierto el acto por la presidencia, se da cuenta de la devolución del presupuesto para el próximo ejercicio a fin de que se solicite de la Delegación de Hacienda la autorización a que se refiere el art.º 5º del Reglamento de 23 de Agosto último, y, además para que se fije el total 1p.º del presupuesto para la Brigada Sanitaria.

Enterada la Corporación procedió a examinar detenidamente el presupuesto confeccionado, estudiándolo

o en mismo todos los recursos que el Estatuto municipal autoriza y el orden de imposición que establece el Capitulo VII; y

Considerando que las contribuciones especiales deben ser utilizadas antes que ningún otro tributo, pero no habiendo consignado en los gastos del Presupuesto cantidades alguna que pueda producir un aumento determinado del valor de alguna finca, debe prescindirse de ella porque de lo contrario sería un impuesto ficticio.

Considerando que los derechos y tasas señalados en el art.º 368 excepto los de los apartados A y B. no son de aplicación en este pueblo, como igualmente los enumerados en el art.º 374 a excepción del ap.º f), por la inexistencia del objeto del gravamen en los que autorizan los ap.º b.) e.) f.) i.) j.) ll.) m.) n.) ñ.) o.) p.) q.) r.) s.) t.) u.) v.) w.) x.) y.) y z.) del art.º 368, y a.) b.) c.) d.) f.) g.) i.) l.) m.) n.) o.) q.) r.) s.) y.) y z.) del artículo 374. f) por lo insignificante de su rendimiento que sería menor que el coste de la recaudación respecto de los demás, no es conveniente para el erario municipal hacer uso de ellos.

Considerando que se puede prescindir

Continuame



B.1.091,417*

de los arbitrios sobre terrenos incultos, por no estar en vigor una declaracion de que existen en el termino, y de circulacion por no existir prouos especiales de Carruajes, con arreglo a lo preceptuado en los apartados A y B del n.º 1.º del art.º 93.º.

Considerando que en la localidad colobay una sociedad de esara importante, que las minas existentes en el termino estan abandonadas hace años, que son muy escasas las personas que tributan por la contribucion sobre utilidades de la riqueza inmobiliaria, y que no existen espectáculos públicos, circunstancias todas ellas que obligan a prescindir de los diferentes arbitrios autorizados por el Estatuto para gravarlas.

Considerando que en el presupuesto confeccionado solo hay consignadas para contingentes provincial 8,600 pesetas debiendo haber mayor cantidad en vista de que no ha sido atendida la solicitud de este Ayuntamiento para que fuera reformada la Cuota que le corresponde este año.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó solicitar del Sr. Delegado de Hacienda

da la autorización para eliminar del Presupuesto de ingresos del próximo ejercicio las Contribuciones especiales, Derechos y Tasas y demás exacciones enumerados en los anteriores considerando;

2.º = Incluir en el referido presupuesto de ingresos, provisionalmente hasta la definitiva resolución de la Superioridad, además de las rentas patrimoniales del Municipio los recursos que pueden dar algún resultado práctico a saber:

Derechos y Tasas de los apartados a y b. del Art.º 368 y p) del art.º 374.

Impuesto sobre los Carruajes de Lujos
Participaciones del 20 p% sobre la Contribución urbana e industrial.

Recargo del 22 p% sobre esta última contribución.

Otro del 5% sobre las cédulas personales.

Otro del 20 sobre el consumo de electricidad.

Del 16 sobre la Contribución territorial.

Los arbitrios sobre el consumo de bebidas y sobre la venta de las mismas y el de carnes frescas y saladas.

El arbitrio de Inquilinato y por último el Repartimiento general.

3.º Aprobar el Presupuesto, sin perjuicio de la Superior resolución, en la forma

Arriente

en que lo ha confejionado la Comisi6n permanente, 6 sea tal y como fue aprobado por el pleno en 20 de marzo 6ltimo con las 6nicas alteraciones siguientes:

En Gastos		Peritos	
Capitulo 1 ^o	Articulo 6 ^o		20,839'72
id 3 ^o	id 1 ^o	Suprimido	
id 7 ^o	id 7 ^o		1,215'30

En Ingresos.

Capitulo 10	Articulo 8 ^o	33,900'00
-------------	-------------------------	-----------

Resumen

Importan los gastos	83,971'89
id los ingresos	83,971'89
	<hr/>
	Igual

A los efectos del acuerdo primero se unirá al presupuesto certificacion literal del acta de esta sesion.

Acto seguido fueron aprobados los Ordenanzas del recargo sobre 6dulas personales, del impuesto de Parraje de lujo y de los Derechos y Tasas del apartado p) del articulo 274.

No habiendo m6s asuntos se

que tratar se levanta la sesión extendida
sobre la presente acta que fue leída y
aprobada firmando los tres concurrentes
de que yo el Secretario certifico = Impresion
plato = Artículo = Vale = & = tambien vale =

Luis Carde Manuel Carrasco Santiago Martinez

Juan C. Martinez Francisco Fret

José Rubio

Juan Peláez

Sesión Extraordinaria

Tres Concurrentes

- D. Manuel Carrasco Romero
- " José Rubio Lopez
- " Joaquín Oliviera Larrey
- " José M. Romero Caudalija
- " Abraham del Rio Narquez

En la villa de Msa. que a diez de Junio de mil novecientos veinticinco previa convocatoria se reunieron en el Salon del Ayuntamiento los tres que al margen se expresan y que componen el plenario de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carolo Martinez, para celebrar



Freixas y uno

B.0.851.635 *

sesión extraordinaria.

Obierto el acto por la presidencia se leyeron las actas de las sesiones anteriores falta de este requisito las cuales fueron aprobadas.

Seguidamente se manifestó que como consta en la convocatoria uno de los objetos era el de proceder a designar los Vocales Natos de las Comisiones de evaluación parte personal y real, que han de confeccionar el Repartimiento general, a tenor del artículo 4.º y concordantes del Estatuto Municipal que fueron leídos.

Puesto de manifiesto por el infrascripto Secretario los documentos administrativo correspondientes y examinados y cotizados todos detenidamente fueron aprobados, procediéndose a la designación de los Vocales en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del Repartimiento.

D. José M.º Romero Pandalija Mayor contribuyente por justicia domiciliado

en el término.

D. Manuel D. Romero Candalija, mayor contribuyente por urbana domiciliado en el término.

D. Juan Murillo Rico 1.º por rústica domiciliado fuera del término.

D. Ant.º Luna Moreno, mayor contribuyente por industrial y de Comercio.

Vocales natos de la Comisión, de evaluación parte personal.

D. Rafael Valencia Valencia, Cera Regente.

D. Luis Esteban Carrara que sigue en importancia al segundo Contribuyente por rústica por figurar este en la parte real por urbana.

D. Joaquín Olivero Ramo segundo contribuyente por urbana con residencia en el término.

D. Primitivo Carrara Carbajal, segundo contribuyente por industrial.

Hecha la anterior designación, se acordó que se haga pública con arreglo al art.º 489 de dicho Estatuto por término de siete días.

Seguidamente se puso de ma-

Frente a dos

resuelto la Ordenanza ha que se ha de ajustar el Reporte de utilidades para cubrir el deficit del Presupuesto de 1923-26 y después de examinado detenidamente el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla sin alteración alguna.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil remitiendonos los cuentas Municipales de 1923 a 1924 para que el Ayuntamiento resuelva en definitiva.

Enterada la Corporacion por unanimidad acuerda nombrar una Comision compuesta de los Sres D. Juan Martiner Martiner D. Santiago Martiner Varela y D. Francisco Pruit Pelaez para que dictaminen y poder resolver despues.

Seguidamente se dió cuenta de un expediente incoado en virtud de instancia de los productores y comerciantes de las especies a que se hace referencia en el artº 44 del Estatuto Municipal solicitando apremiarse para el solo fin de la exaccion del arbitrio sobre bebidas espirituosas espirituosa y alcohol.

Enterada la Corporacion discute el asunto externamente, y
Considerando que se han llenado los requisitos que preceptua el apartado

a. del art. 450 por concurrir voluntaria-
mente entidades interesadas que represen-
tan más de dos tercios de los cuotos de
Contribución industrial y de comercio
en el término por las industrias y traf-
icos correspondientes computados en la for-
ma prevista en el mismo apartado.

Considerando que los tipos de gravamen-
tos previamente fijados por el Ayun-
tamiento y aprobados, para regir durante
ocho años, por la Dirección general de Uti-
lidades e Impuestos, causa que obliga a no
alterarlos, en la siguiente forma:

Vinos naturales el Hectolitro cinco pe-
retos
1.º Id. compuestos el id. — 4 peretos
Berberas — id. — 3 peretos
Aguardientes Alcoholes etc. — 3 peretos

El Ayuntamiento pleno acuerda:

1.º Acceder a la solicitud por los productores
y comerciantes de bebidas, concertando to-
das las especies sujetas al arbitrio, incluso la
forasteras.

2.º Fijar los tipos de consumo anual de las
especies objeto del concierto en los siguientes

Vinos naturales sesientos hectolitros
Aguardientes treinta y cinco id.
Berberas diez id.

3.º Señalar el importe general del con-

cierto



Printed by ...

B.0.851,634 *

cientos tres mil veinticinco pesetas.

Este acuerdo se exposará al público en la forma que determino el precepto 6.º del artículo 4.º del Estatuto.

Seguidamente fué examinada la ordenanza para el Repartimiento general de utilidades, que fué aprobada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico = enmendado = Llorrey = Hectolitro = todo vale =

Juan Carda Manuel Llorrey José Rubio

José María Romero Joaquín Obvera Abraham del Río

Juan José López

Sesión Extraordinaria.

En la villa de Magre á veinti-

Tres concurrentes

- D. Manuel Carrasco Romero
- " Abraham del Rio Varquer
- " Juan Martiner Martiner
- " Francisco Piret Belor
- " Santiago Martiner Varela

muere de Junio de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria se reunieron en el Salón del Ayunt^o los tres que al Margen se expresan y que componen el pleno de este Ayunt^o para celebrar sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Barro Martines.

Abierto el acto por la presidencia se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gasta vigentes, que formula el secretario; que ha sido aceptado en principio por la Comision municipal permanente en sesion de treinta de Mayo

Resultando: que en el periodo de un mes que ha permanecido expuesta al publico no se ha formulado reclamacion

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de

rep
vil
two
de
pro
ten
del
192
me
pre.
siga
Capitulo
Ab-
11-11-2
ren
de
por
los
E.

Frenta y cuatro

referencia no dejan indolados los ser-
vicios a que están afectos

Considerando: que no se han presen-
tado reclamaciones.

Considerando: que en la tramitación
de este expediente se han observado las
prescripciones legales y especialmente las con-
tenidas en el título primero, libro segundo
del Estatuto municipal de 8 de Marzo de
1924.

El Ayuntamiento pleno por unani-
midad acuerda prestar aprobación a la trans-
ferencia propuesta, que fija en las cantidades
siguientes:

Artículo	Bomigración que tienen		Deducción por transparencia		Lecedan		Español	Artículo	Bomigración que tienen		Deducción por transparencia		Total	
	Puntos	Cts.	Puntos	Cts.	Puntos	Cts.			Puntos	Cts.	Puntos	Cts.	Puntos	Cts.
11-11	2993	51	350	"	2643	51	1-2	1000	"	150	"	1150	"	
							6-3	200	"	100	"	300		
							9-12	200	"	100	"	300		

Orдинismo acuerda que de este expediente se
remita copia al Sr. Delegado de Hacienda
de la provincia y que se exponga al público
por quince días conforme se dispone para
los presupuestos en el artículo 300 del citado
Estatuto.

Seguidamente fueron leídos los

Reglamentos de empleados Administrati-
vos Facultativo y Subalternos que pre-
sentan redactados provisionalmente la Co-
mision permanente.

Enterado el Ayunt^o y discutido ex-
ternamente el particular se acuerda por
unanimidad aprobar los citados Reglamen-
tos tal y como han sido ((citados)) presen-
tados.

+ Seguidamente se da cuenta por lectura in-
tegra a una instancia de D. Juan Pico Duran
vecino de Los Santos solicitando del Ayunt^o
la autorizacion para variar un camino que
para por la puerta de su cortijo del
Potril construyendolo el de nuevo y por
su misma linea.

Enterado el Ayunt^o por unanimidad
designar una Comision compuesta por los
señores D. Manuel Carrasco y D. Francisco Nieto
para que sobre el terreno hagan una ins-
peccion ocular y comprueven si con la va-
riacion solicitada puede sobrevenir o no
algun perjuicio al vecintario.

Tambien se acuerda que de esta Co-
mision forme tambien parte D. Abraham
del Rio Varquez, Concejal y Visitador de Ca-



Imprenta J. J. J.

B.0.851.632 *

Madrid Reales. 7

Yo no habiendo más asuntos que tratar
me levanta la sesión extendiéndose la
presente acta que fue leída y aprobada
firmando los concurrentes de que yo el
Secretario certifico = hecho = citado = No
vale =

Luis Cardo Manuel Carrasco

Juan Martínez

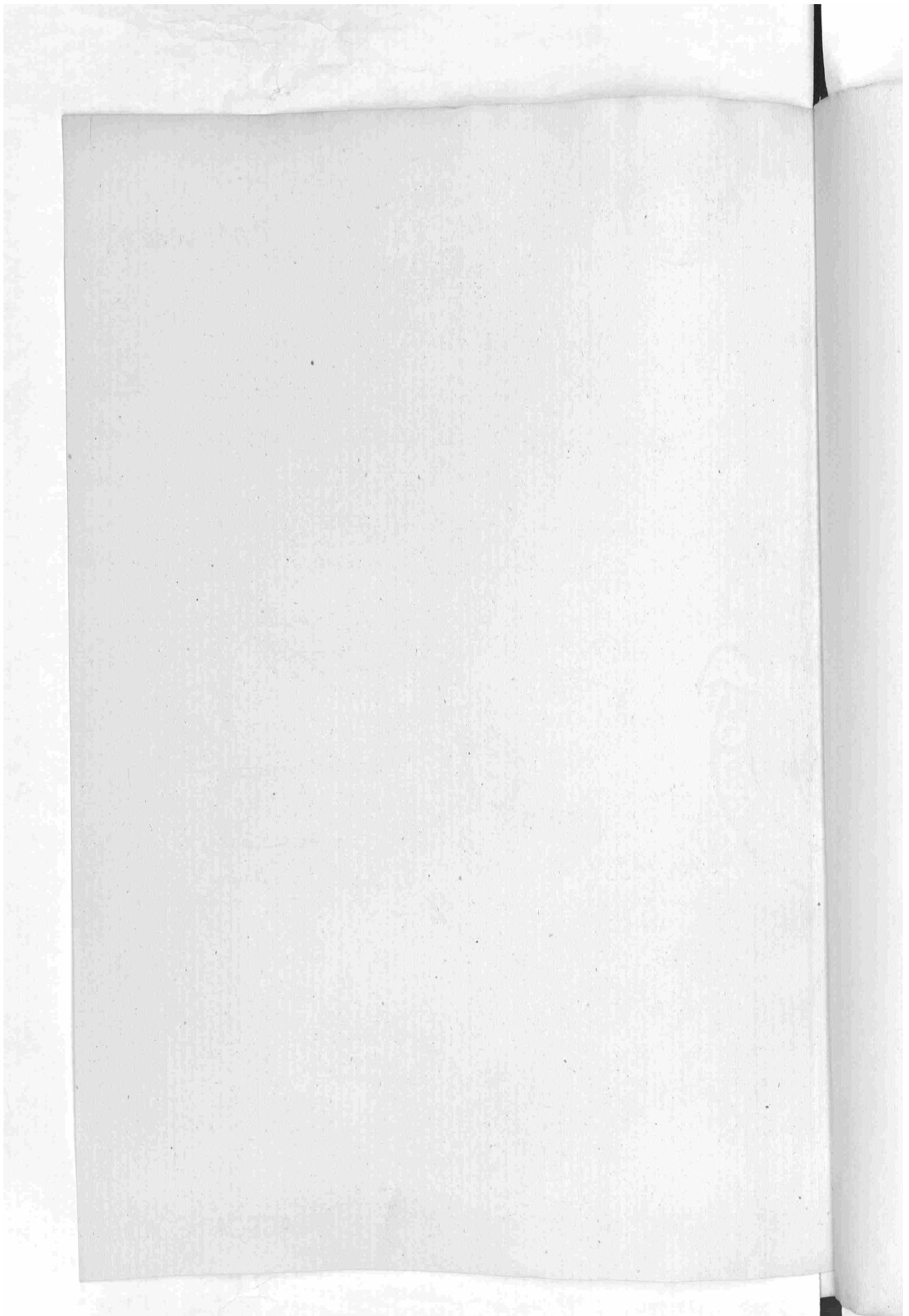
Francisco J. J.

Abraham del Río

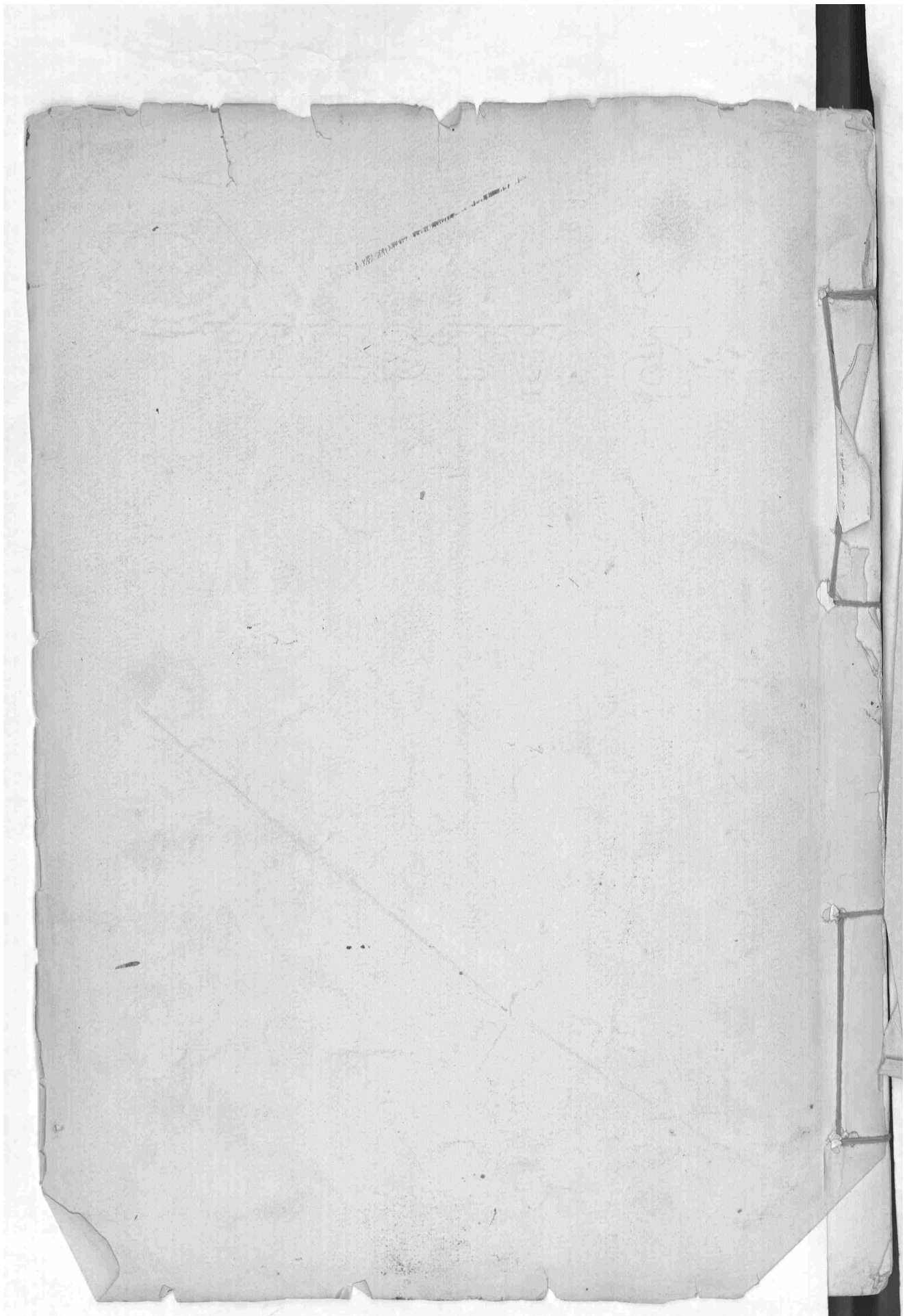
Santiago Martínez

José m. Romero

Juan Peligro
dico



fronta / vers



Los presupuestos ordinarios de este Ayuntamiento se ~~XXXXXX~~
~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ se dotarán con los recursos siguientes:
19 ~~Las~~ cantidades que el Ayuntamiento pueda obtener por reintegrar
rentas, subvenciones, dotaciones, herencias, legados, donativos y produ-
tos de la venta de los aprovechamientos secundarios y de los sobrantes
los diversos ramos de la Administración municipal.